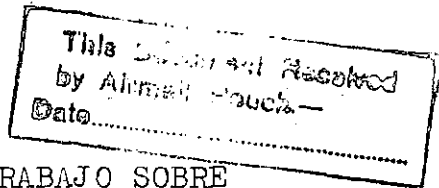


Cuarta Reunión
Guatemala, 18 de febrero de 1957



INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
ASUNTOS INDUSTRIALES.

De acuerdo con la decisión adoptada en la Segunda Sesión Plenaria, el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Industriales se constituyó el día 19, con delegados de los cinco gobiernos miembros del Comité, para examinar y discutir los puntos 5b, 5c y 5d del temario, referentes al Informe de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, industria de celulosa y papel e industria textil.

El Grupo procedió a elegir Presidente y a propuesta de la Delegación de Nicaragua, eligió al señor Mario Asturias, de la Delegación de Guatemala, quien fué, además, designado Relator.

Para el examen y discusión de los temas que le habían sido asignados se dispuso de los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales (Doc. E/CN.12/CCE/69) y Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/74)
- b) Bases técnicas y económicas para la selección del área forestal y el establecimiento de una fábrica de celulosa y papel en Honduras (Doc. FAO/57/1/603)
- c) Selección del área forestal para la planta de celulosa y papel en Honduras. Métodos técnicos empleados en el inventario forestal en Honduras (Doc. FAO/57/1/604)
- d) Características de las regiones forestales explotadas actualmente en Honduras e industrias madereras de posible integración con la fábrica de celulosa y papel (Doc. FAO/57/1/605)
- e) Estructura técnica, consumo de madera, productos químicos, energía etc., costos de operación e inversiones de las diferentes plantas de celulosa y papel de posible establecimiento en Honduras (Doc. FAO/57/1/606)
- f) Informe preliminar sobre la industria textil de Centroamérica elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica (sin número) y Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/76).

/El Grupo

El Grupo consideró, en cinco sesiones de trabajo, los temas en estudio y formuló, como resultado de sus deliberaciones, tres proyectos de resolución: uno sobre Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales; otro sobre industria textil, y un tercero sobre industria de celulosa y papel.

I. INFORME DE LA COMISION CENTROAMERICANA
DE INICIATIVAS INDUSTRIALES

Se dió lectura a la nota de la Secretaría sobre el Informe de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales (Doc. E/CN.12/CCE/74).

En el curso de los debates sobre este tema, el Grupo tuvo en cuenta que algunas partes del informe se refieren de modo concreto al Proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y decidió, después de un amplio cambio de ideas, no examinarlas por ser dicho tema objeto específico del trabajo de la Subcomisión sobre Asuntos de Comercio e Integración. Decidió, además, comunicar esa decisión a dicha Subcomisión para que ésta al examinar el Proyecto de Régimen tuviera en cuenta que el Grupo sobre asuntos industriales no trataría ese aspecto del informe.

1. Estudio de procedimientos para la presentación y tratamiento posterior de proyectos. Los delegados consideraron del mayor interés la solicitud hecha por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales a la Secretaría para que ésta prepare un proyecto de metodología de presentación uniforme de proyectos en el que se sugieran, además, los procedimientos a seguir desde la presentación

/de un proyecto

de un proyecto en el seno de la Comisión hasta su posible incorporación a los acuerdos adicionales previstos para las industrias de integración. Los delegados oferon las explicaciones de la Secretaría al respecto y acordaron solicitarle la elaboración del proyecto a la mayor brevedad posible.

2. Equiparación de derechos. El Grupo discutió ampliamente e hizo suya la propuesta de la Comisión para que en la equiparación de los derechos que gravan la importación de productos y materias primas correspondientes a las industrias de integración se otorgue a éstas una protección adecuada y suficiente, aunque sin ser tan elevada que afecte desfavorablemente los intereses del consumidor, dé origen a situaciones de monopolio o reste estímulo a las empresas para introducir innovaciones técnicas y mejorar sus procesos de producción. Decidió también dar a conocer este punto de vista a la Subcomisión sobre Asuntos de Comercio e Integración para que, en su caso, fuera tomado en cuenta por ésta.

3. Estudio de recursos naturales. Se consideró y aprobó la recomendación de la Comisión para que se emprenda un estudio sistematizado de los recursos naturales y materias primas existentes en Centroamérica, y se estimó que dicho estudio, de carácter permanente, debe quedar a cargo del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, dentro de sus atribuciones. Con objeto de evitar duplicaciones el ICAITI deberá mantener una estrecha coordinación con los organismos nacionales e internacionales que realicen estudios sobre la misma materia y cuya contribución en este campo ha sido y puede ser valiosa en el futuro.

/4. Adiestramiento

4. Adiestramiento de personal. Se examinó en detalle la recomendación formulada por la Comisión para que los gobiernos impulsen el desarrollo de programas amplios de adiestramiento de personal en beneficio tanto de las industrias de integración como de la industria en general. El Grupo acogió con beneplácito la recomendación pero estimó que los programas de adiestramiento considerados no deben limitarse al sector obrero sino comprender además el adiestramiento en niveles más elevados, administrativos y técnicos, teniendo adecuadamente en cuenta los factores de seguridad y prevención de riesgos.

El Grupo escuchó las explicaciones de los observadores de la OIT y la UNESCO acerca de la asistencia técnica que están prestando en Centroamérica y agradeció el ofrecimiento del representante de la OIT de que su organización podría dedicar un experto para el adiestramiento profesional de conductores, maestros y supervisores. Asimismo se tomó nota de la ayuda que el ICAITI podría prestar en el adiestramiento al nivel superior técnico en el campo de la investigación industrial. Se resolvió formular las recomendaciones del caso para que los Gobiernos desarrollen programas amplios de adiestramiento del personal industrial, solicitando para ello la colaboración del ICAITI y de las agencias especializadas de las Naciones Unidas.

5. Uniformidad de las leyes de fomento industrial

Se consideró ampliamente la recomendación de la Comisión sobre la conveniencia de uniformar las leyes de fomento industrial y se tomó nota de los trabajos iniciales que la

Secretaría ha emprendido para el estudio comparativo de las leyes de fomento existentes o en proyecto en países centroamericanos. El Grupo decidió recomendar que la Secretaría, conjuntamente con la Subdirección Fiscal y Financiera de las Naciones Unidas, emprenda lo antes posible un estudio completo comparativo de las leyes de fomento industrial existentes o en proyecto en Centroamérica y sugiera las formas más adecuadas para lograr la uniformidad de los incentivos fiscales tendientes a fomentar el desarrollo de la industria.

6. Divulgación de informes

La Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, en su Primera Reunión, destacó que era necesario que los sectores privados de cada país tengan acceso a todos los informes que han sido preparados o preparen los organismos internacionales en materia industrial y actividades relacionadas y recomendó que los Ministerios de Economía establezcan métodos para hacer llegar a los sectores interesados tanto los informes del Comité como otros realizados bajo programas nacionales de asistencia técnica o por consultores contratados por los gobiernos. El Grupo de Trabajo consideró diversas posibilidades sobre la mejor forma de llevar a cabo esa labor informativa, entre otras a través del ICAITI, y decidió que los servicios informativos de las dependencias gubernamentales competentes deben ser las que se encarguen de esa labor de divulgación.

7. Organismo de enlace.

Se tuvo en cuenta la propuesta de la Comisión para que se designe un organismo que, de manera uniforme en los cinco países /centroamericanos,

centroamericanos, se ocupe del enlace de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales con la iniciativa privada y con los diversos organismos oficiales de fomento. El Grupo estimó que tal enlace es recomendable y conveniente y que, en consecuencia, los gobiernos deben efectuar lo antes posible y en sus respectivos países la designación del organismo que deba ocuparse del enlace de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales con los sectores de la iniciativa privada y con los organismos oficiales de fomento.

8. Ramas industriales consideradas por la Comisión.

El Grupo tomó nota de que la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales recomendó, en su Primera Reunión, que el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano considere como de integración las industrias de llantas y cámaras, pinturas y barnices, cajas de cartón corrugado, y algodón absorbente y derivados, y discutió ampliamente si esa recomendación debería o no ser objeto de examen por parte del Grupo. Los delegados estimaron que por no contarse aún con un régimen que defina las condiciones de establecimiento y operación de las industrias de integración no procedía discutir ni formular recomendación alguna sobre este punto.

Sin embargo, decidió entrar a considerar las recomendaciones de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales en las que se solicita que el Comité de Cooperación Económica pida asistencia técnica para llevar a cabo estudios en las siguientes ramas industriales: vidrio y

/envases

envases de vidrio, cerámica, e insecticidas y fungicidas.

En relación con dichas industrias el Grupo decidió recoger la propuesta formulada por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales y acordó recomendar que el Comité de Cooperación Económica solicite de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas tres expertos: uno para llevar a cabo un estudio completo de las posibilidades de producción de vidro y de envases de vidrio en Centroamérica; otro para realizar un estudio a fondo que comprenda todas las fases de la industria de insecticidas y fungicidas teniendo en cuenta el mercado centroamericano de conjunto, y un tercero para realizar un estudio completo de la industria de cerámica.

Respecto a las industrias que aparecen enumeradas en el inciso iii) de la página 6 de la Nota de la Secretaría (Doc. E/CN.12/CCE/74) - productos biológicos, veterinarios y farmacéuticos, fertilizantes, productos derivados del maíz, cerillos y fósforos, muebles de tubo de aluminio y de madera y destilación de alcoholes - el Grupo de Trabajo estimó que deben ser reconsideradas por la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales a la luz de estudios que contengan elementos suficientes para su examen.

Con objeto de que los trabajos de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales cobren mayor eficacia y se realicen sobre bases firmes, la Comisión debe en sus reuniones considerar, mediante examen a fondo y con base en estudios adecuados, un número relativamente corto de industrias que sean de importancia para Centroamérica, evitando dispersar los trabajos en el estudio sumario de un gran número de ramas o proyectos industriales.

/Al discutirse

Al discutirse la fecha de la próxima reunión de la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, el Grupo tuvo en cuenta que en su Primera Reunión la Comisión estimó que la falta de un régimen de integración estorba su funcionamiento y que ese instrumento básico del programa es necesario para que la iniciativa privada se interese en el desarrollo de actividades tendientes a la integración económica.

Por esos motivos el Grupo estimó que el Comité de Cooperación Económica debe hacer esfuerzos adecuados para que los gobiernos centroamericanos definan lo antes posible el régimen y condiciones aplicables a las industrias de integración.

Se acordó, por último, que teniendo la Comisión otras finalidades importantes que cumplir debería reunirse en el futuro con la frecuencia que sea necesaria para el mejor cumplimiento de los objetivos que le fueron fijados por Resolución 28 del Comité de Cooperación Económica.

II. Industria textil

El Grupo escuchó las explicaciones del experto de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que elaboró el informe preliminar sobre la industria textil en Centroamérica, cuyo resumen (Doc. E/CN.12/CCE/76) está a consideración del Comité y felicitó a la Administración de Asistencia Técnica y al experto por el trabajo realizado, el cual contiene datos y apreciaciones que permiten evaluar la situación y principales problemas

de desarrollo de la industria textil de Centroamérica.

Se procedió en seguida al examen detallado de las recomendaciones del informe.

El Grupo decidió examinar sólo aquellas recomendaciones del informe que podrían requerir acción por parte del Comité y trasladar la consideración de las demás a la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales. Dentro del primer grupo de recomendaciones quedaron comprendidas las siguientes: recomendación 13, página 77; recomendaciones 3, 4, 5, 7 y 8 de la página 78 y recomendaciones 1, 2, 3 y 4 de la página 80 del informe.

Después de discutir las recomendaciones indicadas se aprobó el proyecto de resolución anexo a este Informe que comprende los siguientes puntos resolutivos principales:

1. Solicitar la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo un estudio técnico y económico de la construcción de una fábrica centroamericana para la producción de filamentos de rayón y fibra corta, de una hilatura modelo para la producción de hilados de algodón y de fibra corta peinados, y de una fábrica centroamericana de productos de engomado y apresto de tejidos.

2. Solicitar de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas la continuación de otros trabajos recomendados por el experto en su informe para la aplicación de las medidas a corto y largo plazo.

3. Recomendar que el Subcomité de Comercio del Comité de Cooperación Económica estudie durante la primera reunión que celebre en el futuro, las recomendaciones del experto en cuanto a unificación de incisos arancelarios, equiparación de aranceles, trata-

miento arancelario preferencial, inclusión de productos textiles en los tratados de libre comercio, y reembolso de derechos de aduana pagados por las materias primas que después de transformadas se reexporten en forma de productos acabados a otros países fuera del istmo.

Para los trabajos de nivelación arancelaria se acordó solicitar la ayuda y colaboración de la Secretaría.

4. Que la Comisión de Iniciativas Industriales trate con detenimiento los diversos puntos del informe textil dirigidos principalmente al sector privado y tome a su cargo en particular el examen de los trabajos que se realicen sobre especialización, creación de asociaciones textiles nacionales y de una Federación Centroamericana Textil y que para ello constituya grupos o comisiones de trabajo especiales en los que estén representados industriales textiles de los países centroamericanos.

5. Recomendar a los gobiernos que den preferencia en sus compras de productos textiles a los elaborados por fábricas establecidas en Centroamérica.

III. INDUSTRIA DE CELULOSA Y PAPEL

El Grupo de Trabajo tomó nota de los informes elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre estos temas y escuchó el resumen que del resultado de los trabajos hizo el representante de la FAO.

Se acordó felicitar a la FAO y a los expertos de ésta

/que realizaron

que realizaron los trabajos por su excelente labor y por los informes presentados a consideración del Comité.

Tomando en cuenta que en el documento FAO/57/1/603 se solicita la orientación del Comité de Cooperación Económica en cuanto a los tipos de fábricas de celulosa y papel que deberían ser considerados en los estudios futuros que se realicen sobre esta materia, el Grupo examinó, con base en las explicaciones del experto, las tres posibilidades principales: a) fábricas puramente regionales; b) fábricas para el mercado regional y para la exportación, y c) fábricas exclusivamente para la exportación. Se estimó que este último tipo de fábricas no sería de interés para el conjunto de los países centroamericanos y que, por otra parte, las fábricas basadas en el mercado puramente regional operarían en condiciones de costo menos favorables que las que trabajarán a la vez para ese mercado y el de exportación. En consecuencia, decidió recomendar que, para los fines de orientación solicitada por la FAO, el segundo tipo de fábrica era el más adecuado al programa centroamericano de integración.

El Grupo decidió, asimismo, recomendar la aprobación de la zona de Olancho, señalada en el estudio de la Misión, como la que presenta condiciones más favorables, en el territorio de Honduras, para el desarrollo de la industria de celulosa y papel dentro del programa de integración económica del Istmo centroamericano.

El Delegado de Honduras informó que su Gobierno estaría

/dispuesto a

dispuesto a realizar las inversiones necesarias, tanto para la rehabilitación de Puerto Castilla, que sería el punto de exportación de los productos de la fábrica, como para la construcción de caminos que conecten la fábrica con el puerto y con la red regional de carreteras centroamericanas.

El Grupo expresó su satisfacción por lo expresado por el Delegado de Honduras y resolvió agradecer calurosamente al Gobierno de Honduras la valiosa cooperación que ha prestado para llevar a cabo los trabajos ya concluidos de este proyecto del programa de integración económica centroamericana.

Decidió, además, recomendar que el Comité de Cooperación Económica solicite de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los expertos requeridos para llevar a cabo en Honduras los estudios que, de acuerdo con los informes considerados en esta Reunión por el Comité, son necesarios para llegar lo antes posible a la etapa final del proyecto definitivo de la planta. Tales estudios comprenderán, además de los reconocimientos forestales detallados; y plan de administración y explotación de bosques, el examen de las facilidades de transporte, disponibilidades de agua, elección del lugar exacto de ubicación de la planta en relación con la zona forestal de Olancho y estudio final completo técnico económico para el establecimiento de la fábrica de celulosa y papel.

/El Grupo

El Grupo de Trabajo expresó su felicitación al Presidente y al Secretario por sus valiosas contribuciones al éxito de los trabajos, y agradeció al observador del Gobierno de Panamá y representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas su interés en los debates.

1947
C. 10

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order and include the following: [illegible names]

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of [illegible position].